

Doctora
LINA MARIA OROSCO POSADA
Juez de Familia
Girardota, Antioquia

Referencia: Impugnación de la Paternidad
Demandante: José Fernando Orlas Orlas
Demandado: Lina Marcela López Agudelo.
Radicado: 2019-112

Asunto: contestación a la demanda.

“Padre no es el que engendra, si no el que se compromete”

LUZ MARLENY GIRALDO VÉLEZ, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía N° 43.079.302, portadora de la tarjeta profesional N° 114.333 del C. S. de la J., domiciliada y residente en Medellín, actuando en calidad de apoderada judicial de la señora **LINA MARCELA LÓPEZ AGUDELO**, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía N° 1.035.855.502, domiciliada y residente en este Municipio, madre legítima del menor **BRAHIAN ESTIBEN ORLAS LÓPEZ**, sobre el cual ella ejerce la patria potestad; por medio de este escrito me permito dar respuesta a la demanda interpuesta por el señor **JOSÉ FERNANDO ORLAS ORLAS**.

A LOS HECHOS

PRIMERO: Dice la señora Lina Marcela que es cierto.

SEGUNDO: Cuenta la poderdante que es parcialmente cierto, es cierto que tuvieron una relación sentimental y que no contrajeron matrimonio, pero que sí tuvieron una convivencia, pues el señor José Fernando convivía por días con la señora Lina Marcela, era quien pagaba la renta y sostenían una relación íntima, que para el caso que nos ocupa no es relevante.

TERCERO: Es cierto, cuenta de eso lo da el menor **BRAHIAN ESTIBEN**, que hoy tiene trece (13) años de edad.

CUARTO: Es cierto, así consta en el respectivo registro civil de nacimiento del menor.

QUINTO: Es cierto parcialmente, si bien es cierto que ha cumplido como padre, igualmente es cierto que dejó de cumplir el deber como padre desde el mes de junio de 2019, sin importarle la suerte del menor que se encuentra enfermo, con un problema de discapacidad, que necesita ahora más que nunca de un padre, que con su actuar le ahonda el problema, donde está el valor del ser humano que hay en ese menor?, acaso el amor que se tiene a un hijo se termina en un instante?, o simplemente el amor es económico, por el afán de no aportar más, de no ver mermados sus ingresos; dejar a un niño a la deriva que considera que ese es su padre y nadie más, suspender los alimentos a un menor es considerado un acto de vulnerabilidad para el menor de edad, puesto que afecta su normal desarrollo y el ejercicio pleno de sus derechos, ya que el cumplimiento de la obligación alimentaria permite el desarrollo de otras garantías como la salud, la educación y el vestido, suspender los alimentos no asegura las condiciones mínimas para el desarrollo de una vida digna y, por lo tanto, vulnera el principio de dignidad humana y el del interés superior del menor y máxime que es un ser con discapacidad que requiere de mucha atención, cuidado, amor y respeto.

En sentencia C -258/15 Universidad Pontificia Javeriana "Consideró que el derecho de alimentos se deriva de un vínculo de filiación, por lo que si se prueba que no existe dicho parentesco a través de un proceso de impugnación de la paternidad no puede continuar la obligación de proveer alimentos; por lo tanto, en un proceso de impugnación de la paternidad solo a través de una sentencia judicial en la que prospere la impugnación, luego de conocer los resultados de la prueba de ADN, el petionario quedará relevado de cualquier obligación alimentaria para quien tenía la calidad de hijo o hija, sin serlo. Lo anterior, debido a la protección especial que se deriva del artículo 44 Superior, en concreto, en los procesos judiciales, prevalece el interés superior de los menores de 18 años. Así, en el proceso de impugnación de la paternidad la sentencia judicial es el medio a través del cual termina el vínculo paterno que creó las obligaciones alimentarias entre el hijo(a) y el presunto padre o madre, por lo que, cuando se suspenden los alimentos sin que termine el proceso de investigación de la paternidad y, aún más, sin la certeza suficiente, el menor de edad se encontrará en un estado de vulnerabilidad, lo cual, no guarda coherencia con el ordenamiento jurídico colombiano."

SEXTO: Dice mi poderdante que no le consta, al parecer así lo hizo.

SÉPTIMO: A mi poderdante no le consta.

A LAS PRETENSIONES:

Me opongo a todas y cada una de las pretensiones de la demanda.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Artículo 96 del Código General del Proceso y demás normas concordantes y pertinentes.

PRUEBAS:

1. Prueba biológica

Sírvase señora Juez, ordenar la práctica de la prueba heredoantropobiológica y de ADN, tanto al menor como a los padres de conformidad Ley 721 de 2001.

Documentales:

Las aportadas con la presentación de la demanda.

Copia de consulta médica del menor Brahian Estiben Orlas López

ANEXOS

Adjunto copia de la contestación de la demanda.

Anexo del poder

NOTIFICACIONES

Parte demandada: la aportada en la demanda

La suscrita en la carrera 74 N° 48-37, Centro Empresarial Obelisco, Ofc, 922, de Medellín, Email / lumagi@yahoo.es, Tel. 3113690711.

Del Señor Juez,

LUZ MARLENY GIRALDO VELEZ
LUZ MARLENY GIRALDO VELEZ
C. C. N° 43.079.302
T.P. N° 114.333 del C.S. de la J

JUZGADO DE FAMILIA	
GIRARDOTA	
RECIBIDO 28 FEB 2020	
Del señor (a):	<i>Lina Marcela López Agudelo</i>
Con C.C. N°	<i>1035855502</i>
Por:	<i>Agudelo</i>

López Agudelo
6 folios
Hora 3:15 pm.

Señor
Juez de Familia
Girardota
E. E. D.

ASUNTO: PODER ESPECIAL

LINA MARCELA LOPEZ AGUDELO, mayor de edad, con domicilio en el Municipio de Girardota, Antioquia, identificada como aparece al pie de mi firma, por medio del presente escrito, confiero poder especial, amplio y suficiente a la abogada LUZ MARLENY GIRALDO VÉLEZ, portadora de la T.P. N° 114.333 del C.S de la Judicatura, para que en mi nombre y representación, de respuesta a la demanda de impugnación de la paternidad instaurada por el señor JOSE FERNANDO ORLAS ORLAS, por el menor BRAHIAN ESTIBEN ORLA LÓPEZ.

Mi apoderada queda facultada para contestar la demanda, conciliar, sustituir, desistir, resumir, solicitar pruebas y todo lo relacionado con el poder.

Sírvase señor Juez, reconocerle personería a la apoderada.

Atentamente,

Lina Marcela Lopez Agudelo

LINA MARCELA LOPEZ AGUDELO
C.C. N° 1035.855.502

Acepto el poder,

LUZ MARLENY GIRALDO VÉLEZ
C.C: N° 43.079.302
T.P. N° 114.333 del C.S. de la J.

JUZGADO DE FAMILIA	
Girardota,	Febrero 28/2020
Presentado personalmente por	Lina Marcela Lopez Agudelo
Quien(es) presento (aron) C.C. o (as) número:	1035855502
SECRETARIA:	<i>[Signature]</i>



REGISTRO DE ASIGNACIÓN DE CITA

Usuario: Brahian Orlas

Su cita ha sido programada para:

Fecha			Hora
Día	Mes	Año	
23	Octubre	2019	10:15am

Con el Doctor(a): Lina Betancur

En la SEDE

Cile 11 B SUR # 44-184 Sector Aguacatala

Recuerde asistir cumplidamente a su cita, en caso de cancelarla debe hacerlo con un día de antelación al teléfono **444 48 91 OP 2-3**, www.samein.com.co Debe presentar documento de identidad y estar acompañado de un acudiente responsable.



Paciente: ORLAS LOPEZ BRAHIAN ESTIBEN TI: 1020110981 Edad: 12 Entidad: EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA(EPS) Página 1 de 2

Antecedente	P	F	Observaciones	Antecedente	P	F	Observaciones
TRASTORNOS MENTALES		X	UNOS TIOS CON ENF MENTAL MADRE CON ANTEC DE ABUSC DE ALCOHOL Y OTRAS SUSTANCIAS POSIBLEMENTE				

Motivo Consulta

CONTROL PSIQUIATRIA
 PACIENTE DE 12 AÑOS, VIVE EN GIRARDOTA CON LA MADRE, PADRASTRO
 ESCOLARIDAD: ACELERACION 4TO GRADO. JORNADA 6:00 AM A 12:00 M
 ASISTE CON LA MADRE (LINA MARCELA LOPEZ)
 ULTIMA CITA EN FEBRERO 2019

Enfermedad Actual

- IDX:
1. TRASTORNO OPOSICIONISTA DESAFIANTE
 2. TRASTORNO POR DEFICIT DE ATENCION E HIPERACTIVIDAD
 3. DISCAPACIDAD COGNITIVA LEVE

EN TRATAMIENTO CON:

- M LFENIDATO 10 MG DOS A LAS 5:00 AM Y UNA A LAS 9:00 AM
- R RIDONA 1 MG EN LA NOCHE

DESCRIBE LA MADRE QUE ESTA EN UN PROCESO LEGAL CON EL PADRE DEL MENOR QUE HA AFECTADO AL NIÑO, LE HA DISMINUIDO EL RENDIMIENTO ACADEMICO Y VENIA ANTERIORMENTE BIEN, HA ESTADO AGRESIVO, IRRITABLE, NO ACATA LAS NORMAS, ES CONTESTATARIO.

DICE EL MENOR QUE LA MADRE LO GRITA CUANDO HACE LAS COSAS MAL, CUANDO NO HACE CASO Y POR ESTO SE VUELVE CONTESTATARIO, DICE QUE SE PONE CELOSO POR UNA PRIMITA PORQUE LA MAMA LA TRATA MEJOR QUE A EL.

TRAE PNP:

- DISCAPACIDAD INTELECTUAL LEVE
- TDAH
- TOD
- TRNO DE ANSIEDAD

Examen Mental

PACIENTE CONCIENTE, ATENTO, ORIENTADO, COLABORA CON LA ENTREVISTA, BIEN PRESENTADO. ACTITUD PUERIL AFECTO EUTIMICO, RESONANTE, BIEN MODULADO. LENGUAJE CLARO, COHERENTE, FLUIDO PENSAMIENTO CONCRETO DE CURSO NORMAL, NO COGNICIONES DEPRESIVAS NI ANSIOSAS, NO IDEAS DE MUERTE O SUICIDIO. NO IDEAS DELIRANTES NO TRASTORNOS SENSORIOPERCEPTIVOS. JUICIO NO ALTERADO, INTROSPECCION ADECUADA, PROSPECCION POSITIVANO ALTERACIONES MOTORAS

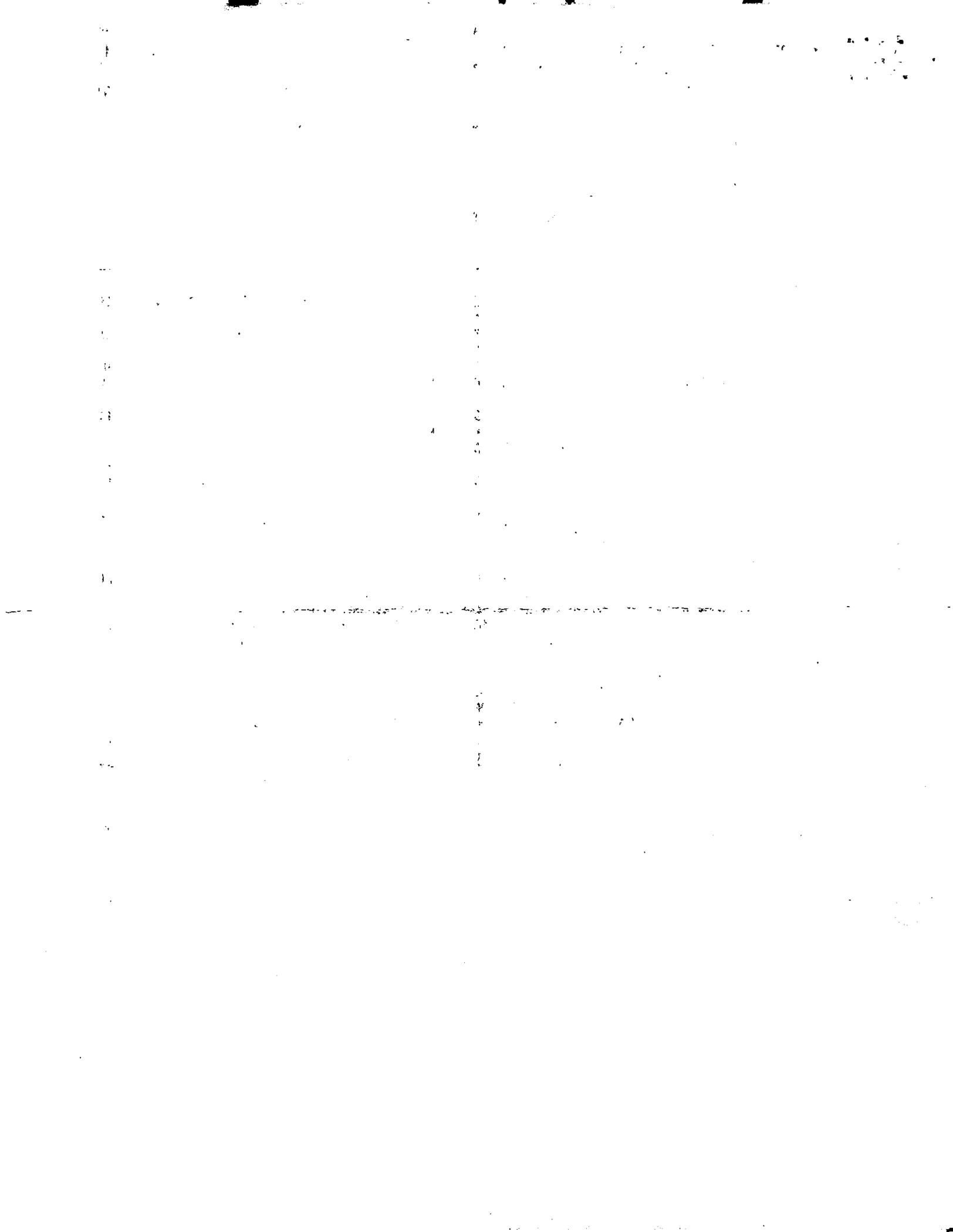
PESO: 35 KG

Antecedentes y Plan

PACIENTE DE 12 AÑOS VCON DX DE DISCAPACIDAD INTELECTUAL LEVE(70), TDAH Y TOD EN QUIEN SE HA LOGRADO PARCIAL MEJORIA CON ESTOS MEDICAMENTOS PERSISTE CONTESTATAORIO, DESAFIANTE E IMPULSIVO POR LO QUE SE AJUSTA DOSIS DE RISPERIDONA Y SE REMITE AL COMITE DE REHABILITACION PARA TERAPIAS , REQUIERE MAYORES ACOMPAÑAMIENTOS POR PARTE DE MADRE Y PROFESORES, EN EL MOMENTO PASANDO POR UNA SITUACION LEGAL QUE HA DISMINUIDO SU RENDIMIENTO ACADEMICO

PLAN

- METILFENIDATO 10 MG UNA Y MEDIA A LAS 5:30 AM Y UNA Y MEDIA A LAS 9:15 AM
- RISPERIDONA 1 MG UNA Y MEDIA EN LA NOCHE MIPRES PARA 3 MESES: 20190619164012683775
- ADECUACIONES CURRICULARES
- SE REMITE A PAQUETE DE TNOS DEL APRENDIZAJE DEL COMITE DE REHABILITACION CUP9383104.
- NUEVA CITA CON PSIQUIATRIA EN 3 MESES



Paciente
ORLÁS LÓPEZ BRAHIAN ESTIBEN

Ti
1020110981

Edad
12

Entidad
EPS-Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA(EPS)

Diagnósticos
F900 PERTURBACION DE LA ACTIVIDAD Y DE LA ATENCION
F701 RETRASO MENTAL LEVE: DETERIORO DEL COMPORTAMIENTO SIGNIFICATIVO, QUE REQUIERE ATENCION O TRATAM
F913 TRASTORNO OPOSITOR DESAFIANTE

Tratamiento	Medicamento	Dosis	Via Aplicación	Cant.
1	Difenhidramina Capsula 50 mg UNA CADA NOCHE	0-0-1	Via Oral	90
2	Metilfenidato 10 mg comprimidos TOMA UNA Y MEDIA A LAS 5.30 AM Y UNA Y MEDIA A LAS 9:15 AM	1.5-1.5-0	Via Oral	270
3	Risperidona 1 mg tableta TOMA UNA Y MEDIA EN LA NOCHE	0-0-1.5	Via Oral	135

Plan

1 ADECUACIONES CURRICULARES:
- SENTAR AL ALUMNO EN LOS PRIMEROS PUESTOS Y LO MAS CERCA DEL TABLERO, CERCA A OTROS NIÑOS QUE TENGAN PROBLEMAS DE COMPORTAMIENTO
- RESPETAR SU RITMO Y ESTILO DE APRENDIZAJE, DE FORMA TAL QUE SE LE BRINDE LA OPORTUNIDAD DE CONC SUS APRENDIZAJES POR SUS PROPIOS MEDIOS
- ESCRIBIR LA TAREA AL INICIO DE LA CLASE CON EL FIN DE EVITAR QUE AL TERMINAR LAS LECCIONES UN ALUMNO POR SU LENTITUD EN EL PROCESAMIENTO DE LA INFORMACION, SE ATRASE Y SALGA MUY TARDE O NO LOGRE COPIARLA TODA
- REDUCIR LA REDACCION DE PALABRAS SEGUN LAS NECESIDADES DEL ESTUDIANTE, DISMINUIR EL NUMERO DE PREGUNTAS EN LOS EXAMENES Y DARLE MAS TIEMPO PARA TERMINAR SUS ACTIVIDADES
- DISMINUIR DISTRACTORES EN EL PUPITRE,QUE SOLO TENGA LO ESTRICTAMENTE NECESARIO
- A LOS PROFESORES EN CASO DE NO TRABAJAR EN CLASE, O LLEGAR SIN LA TAREA QUE SE PUSO EL DIA ANTEF LA MADRE PUEDE AUTORIZAR A LA MAESTRA PARA QUE LE QUITEN 5 MINUTOS DEL DESCANSO PARA QUE TERM LA ACTIVIDAD QUE NO REALIZÓ
- SE DEBE TENER EN CUENTA QUE ES UN MENOR CON UNA DISCAPACIDAD INTELLECTUAL LEVE CON DIFICULTADE CIERTOS PROCESOS ATENCIONALES, VELOCIDAD DE PROCESAMIENTO DE LA INFORMACION Y FUNCION EJECUTI PARA LO CUAL YA ESTA RECIBIENDO AYUDA POR PARTE DE PROFESIONALES
- TRATAR DE UTILIZAR ESTRATEGIAS MULTISENSORIALES, JUEGOS, MATERIALES CONCRETOS, MOVIMIENTOS, IMAGENES, GRAFICOS, CONTRASTES DE COLORES, JUEGUE CON TIPOS DE LETRAS, SONIDOS, ILUMINE INSTRUCC YA QUE HAY PERSONAS MAS AUDITIVAS QUE VISUALES
- LA ATENCION Y CONCENTRACION SON MEJORES EN ACTIVIDADES CORTAS
- CUANDO SE LE DE UNA INSTRUCCION, PEDIRLE QUE LE REPITA Y EXPLIQUE ANTES DE INICIAR LA TAREA
- DIVIDIR LAS ACTIVIDADES EN PARTES PEQUEÑAS PARA QUE PUEDA ALCANZARLAS PASO A PASO
- REALIZAR TAREAS EN PERIODOS DE 30 O 40 MINUTOS Y DESCANSAR 10 MINUTOS, PARA TENER UN MANEJO EFECTIVO DEL TIEMPO
- EN EL HOGAR DEBE EXISTIR UNA RUTINA DONDE EXISTAN HORARIOS PARA ALIMENTACION, ESTUDIO, SUEÑO Y LIBRE, ESTO LE DARA MAS CLARIDAD PARA PREDECIR Y SABER PLANEAR SU TIEMPO
- SE RECOMIENDA REALIZAR SOPAS DE LETRAS, SIMILITUDES Y DIFERENCIAS, ENCUENTRE LA PAREJA, SUDOKU, CRUCIGRAMAS PARA NIÑOS, LABERINTOS, ROMPECABEZAS, JUEGOS DE PALABRAS COMO STOP, TRIQUI
- RECONOCERLE LOS ESFUERZOS REALIZADOS Y DARLE REFUERZOS POSITIVOS FRENTE A ESTOS

Ayudas Dx, Procedimientos y Drogodependencia	Procedimiento	Cant.	Descripcion
	996286 - TRATAMIENTO INTEGRAL DE REHABILITACION (COT)	1	PAQUETE DE TNS DEL APRENDIZAJE DEL COMITE DE REHABILITACION CUPS 9383104.

Autorización	Número	Autorizado por
	498-46669300	
	Tipo Afiliado Cotizante	Nivel
		Semanas 0

LINA MARCELA BETANCUR MORALES

Firma Electrónica. R.M. 5-2477-06
CC 43256676 ESPECIALIDAD PSIQUIATRIA